

Oficio N° 163-CNE-ID-2020

San Francisco de Quito D.M.
Jueves, 09 de enero de 2020

Fabián Valla Ruchi

Candidato a Presidente del C.E.P. Pastaza – Elecciones 2019

Santiago Eduvi Huatatoca Chimbo

Presidente del Consejo Electoral Provincial de Pastaza

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, una vez que ha transcurrido el plazo para presentar objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas a participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Pastaza, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas -Código de la Democracia- en su artículo 344, el art. 80 del Estatuto del Partido y en concordancia con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como también ha transcurrido el plazo para subsanar y resolver las impugnaciones presentadas, me permito informar a lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. La lista se inscribe el día 03 de enero de 2020, a las 18H00, ante el Consejo Electoral Provincial de Pastaza, representado por el señor Santiago Huatatoca, quien luego de la revisión preliminar acepta la documentación presentada y la remite al Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática para el proceso de calificación.
2. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta la documentación de verificación.
3. En la revisión, la lista **CUMPLE** con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.

12

4. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
5. La lista inscrita cumple con los medios de verificación para su participación.
6. Luego de la impugnación presentada a la lista 12B y la resolución del Consejo Nacional Electoral del Partido, el representante de la lista cambia el nombre del candidato a primer vocal suplente por el Sr. Anthony Omar Granizo Barrionuevo, mismo que no registra impedimento para participar y que además consta como afiliado en el partido.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el Partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto:

1. Dar por aceptados los medios de verificación de la lista presidida por Fabián Valla Ruchi, toda vez que se corrobora que los candidatos inscritos constan en la base de datos de afiliados del Partido.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por Fabián Valla Ruchi, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura “12 B”.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad

Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA